

VOTO PARTICULAR QUE EMITEN LAS CONSEJERAS CRISTINA CRUCES, MARÍA LUISA PÉREZ Y CARMEN FERNÁNDEZ MORILLO Y LOS CONSEJEROS FRANCISCO CERVANTES Y EDUARDO CASTRO A LA DECISIÓN DEL CAA RELATIVA A PLURALISMO POLÍTICO EN EL PRESTADOR PÚBLICO ONDA CÁDIZ

Los apartados que fundamentan las conclusiones del Consejo, y las decisiones posteriores, se justifican con los criterios cualitativos y cuantitativos aprobados por la institución para la medición del pluralismo político. El primero de ellos, fundamental, atiende al dato cualitativo del papel de gobierno frente a oposición, criterio que se sitúa de forma independiente a la representación estadística de los distintos partidos que forman cada corporación. Es por ello que se desvirtúan las consideraciones relativas al número de concejales del Partido Popular que se han esgrimido para no apoyar la decisión sobre Onda Cádiz que, frente a la abstención en las otras debatidas en este día, obtiene el voto negativo de dos miembros de este pleno y la negativa a ejercer el voto por parte de un tercero.

Se advierte que el prestador Onda Cádiz no sólo se ajusta a los parámetros establecidos por esta autoridad reguladora para responder al pluralismo político, al situarse casi en la mitad del 60% establecido como máximo por el Consejo, superando la oposición ampliamente el 35% mínimo, y que dichos datos mejoran el comportamiento de este prestador respecto al anterior informe del Consejo, sino que mejora notablemente la trayectoria del prestador respecto al anterior informe del Consejo. A lo que se añade el favorable reparto proporcional de partidos no adscritos presentes en el Ayuntamiento.

Aunque existen algunos desajustes en el reparto proporcional de los partidos de la oposición, y así se hace notar en las conclusiones, es intención del Consejo valorar los comportamientos más positivos, como en este caso el tiempo de voz relativo y la leve mejora respecto a porcentajes anteriores. Es con este afán que se redacta a una decisión similar a la de otros prestadores que cumplen con los criterios establecidos, aunque se incluye en las conclusiones una nota que confirma que Onda Cádiz tiene, hasta el momento, la distribución más favorable de tiempo de voz para la oposición, frente a la menor del gobierno, de las analizadas por este Consejo.

Aun no siendo necesario justificar un voto favorable a un trabajo cuya envergadura y fiabilidad están demostrados, como también la entrega y el rigor del trabajo del personal funcionario de esta institución, queremos dar con nuestro voto el apoyo a los servicios técnicos del Consejo y a la inversión en recursos públicos que significa el visionado de informativos de televisiones públicas en Andalucía, noticias, registros con tiempo de palabra y datos procesados que se detallan en los informes técnicos. Este visionado, clasificación y tratamiento posterior, cuya confianza sitúa el modelo metodológico del Consejo a la vanguardia de los estudios de otras autoridades, permite conocer, en un razonable periodo de tiempo, el comportamiento de las televisiones públicas donde coinciden el gobierno de referencia y el ámbito informativo.